

**RESOLUCIÓN JEFATURAL ADMINISTRATIVA**  
**N° 001 -2013/CEPLAN-OGA**

San Isidro, **03 ENE. 2013**

**CONSIDERANDO:**



Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77 de la Dirección Nacional del Tesoro Público, la Caja Chica se constituye con Recursos Ordinarios y se destina únicamente para gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados;



Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 36° del citado dispositivo, la Caja Chica se sujeta a las Normas Generales del Sistema de Tesorería 05 y 07 aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15;

Que, de acuerdo al artículo 36° inciso a) la apertura de la Caja Chica se sustenta con la Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces, señalándose la dependencia a la que se asigna el fondo, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda al manejo de parte de dicho fondo, monto total del Fondo, el monto máximo para cada adquisición, los procedimientos y plazos para la rendición de cuenta debidamente documentada entre otros aspectos;



Que mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 022-2011/CEPLAN/PCD se designó al Econ. Antonio Mirril Ramos Bernaola, como Jefe de la Oficina General de Administración del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29951- Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y las Normas Generales de Tesorería 05 y 07 aprobada por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar la apertura de la Caja Chica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN por el importe de S/. 10,000.00, (Diez mil y 00/100 nuevos soles)

**Artículo 2°.-** La Caja Chica, será girado con cargo a la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, del Pliego 016 Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN y cubrirá gastos menores de rápida cancelación que por sus características no pueden ser debidamente programados para efecto de su pago mediante cheque previsto en la Normas Generales de Tesorería 05 y 07 aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15

**Artículo 3°.-** Encargar el manejo de la Caja Chica al señor Jack Williams Guzmán Méndez, en su calidad de Auxiliar de Tesorería.



**Artículo 4°.-** Encargar a la señora Cynthia Janet Argumedo Hernández; Asistente de la Presidencia del Consejo Directivo del CEPLAN, el manejo de parte de la Caja Chica hasta por la suma de S/. 1,000.00 (Mil y 00/100 Nuevos Soles), manteniendo la titularidad del manejo del Fondo, el Auxiliar de Tesorería del CEPLAN.

**Artículo 5°.-** El Fondo para pagos en efectivo se cargará a las secciones funcionales: 0002, 0003, 0004, según sea el caso, aplicando las partidas específicas del gasto:

Específica del Gasto	Denominación
23.11.11	Alimentos y Bebidas para consumo humano
23.13.11	Combustible y carburante
23.15.11	Repuestos y Accesorios de Oficina
23.15.12	Papelería en general, útiles y materiales de Oficina
23.15.31	Materiales y útiles de aseo, limpieza y tocador
23.15.32	Materiales y útiles de cocina, comedor y cafetería
23.15.41	Piezas y elementos de instal. electricidad Iluminación y Electrónica
23.16.14	Repuestos y Accesorios de Seguridad
23.18.12	Medicamentos
23.24.13	Mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones de vehículos
23.199.13	Libros, diarios, revistas y otros bienes impresos no vinculados a la enseñanza
23.21.21	Pasajes y gastos de transporte
23.21.22	Viáticos y asignaciones por Comisión de Servicio
23.21.299	Otros gastos (movilidad local)
23.22.21	Servicio de telefonía móvil
23.22.22	Servicio de telefonía fija
23.22.23	Servicio de Internet
23.22.31	Correo y servicio de mensajería
23.22.44	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado
23.24.14	Servicio de mant., acondic. y reparac. de mobiliario y similares
23.26.12	Gastos notariales
23.26.21	Cargos bancarios
23.26.31	Seguro de vida
23.26.32	Seguro de vehículos
23.26.33	Seguro obligatorio accidentes de Tránsito (SOAT)
23.26.399	Otros Seguros de Bienes muebles e inmuebles
23.27.10	Servicio por Atenciones y Celebraciones
23.27.111	Embalaje y Almacenaje
23.27.112	Transporte y traslado de carga, bienes y materiales
23.27.113	Serv relacionados con florería, jardinería y otras actividades similares
23.27.1199	Servicios diversos
23.27.31	Capacitación y Perfeccionamiento realizado por personas Jurídicas
23.27.43	Soporte Técnico



**Regístrese y comuníquese**

**Econ. Antonio Ramos Bernaola**  
 Jefe de la Oficina General de Administración  
 Centro Nacional de Planeamiento Estratégico